

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2146/21.-

Ramallo, 11 de marzo de 2021

VISTO:

La bajante del río Paraná y el consecuente crecimiento de malezas frente al Puerto de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el estiaje del río Paraná es la más importante de los últimos 50 años;

Que el déficit de precipitaciones en las cuencas brasileñas del río Paraná y del río Iguazú y la presencia del "Niño Neutro" son factores determinantes que abren paso a arenas, limos y arcillas que sedimentan y emergen a la superficie reduciendo sus lugares de paso;

Que la situación planteada impacta en los ecosistemas y la biodiversidad;

Que los ictiólogos acordaron que esta bajante genera estrés en las comunidades de peces;

Que las instituciones competentes deberán atender los problemas que generan bajantes de este tipo como el crecimiento de malezas, frente al Puerto de Ramallo, que dan lugar a una gran espesura que afectan la navegación y la pesca como la concentración de contaminantes;

Que la bajante del río Paraná y el crecimiento de las malezas no sólo afectan la flora y la fauna acuática sino además causa daños económicos a los pescadores ya que incide en su actividad y son un potencial peligro para los navegantes o turistas que practican deportes acuáticos cuando el río aumente su caudal;

Que es esencial una atención interdisciplinaria con el objetivo de analizar la situación de los recursos pesqueros, actividades náuticas y medioambientales afectados por esta coyuntura;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE;**

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Sub----- secretaría de Desarrollo Local, Subsecretaría de Turismo, Director de Medio Ambiente y Secretaría de Hacienda realicen gestiones ante las autoridades e Instituciones pertinentes a los efectos de solucionar el problema que ocasionan las malezas que han crecido en el área del Puerto de Ramallo producto de la bajante del río.-----

SEGUNDO) Requiérase su inmediata solución ya que no sólo lo indicado en el Artículo 1° ----- perjudica la economía de los pescadores y afecta el medio ambiente sino además pueden producir potenciales accidentes a navegantes y a turistas que realicen actividades náuticas.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

